

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 391/2022  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Resolución C.S. N° 0191/2021 - UNJu  
**Motivo contratación directa:** Por Monto - Resol. C.S. N° 0191/2021 - UNJu  
**Expediente:** EXP : T 500 13278/2022  
**Objeto de la contratación:** Compra de materiales de construcción para remodelación de aulas y dependencias.  
**Rubro:** Materiales de construcción  
**Lugar de entrega único:** Escuela de Minas Sede Yuto (Mitre S/N (Salón Parroquial) - Yuto (4518) YUTO, Jujuy)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	<b>Dirección:</b>	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	<b>Lugar/Dirección:</b>	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
<b>Fecha de inicio:</b>	29/12/2022	<b>Día y hora:</b>	29/12/2022 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	29/12/2022 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	MASILLA LPU 18KG MULTIUSO/DURLOCK	UNIDAD	1,00
2	PERFIL MONTANTE 69M - 2,60/BARBIERI	UNIDAD	15,00
3	PERFIL SOLERA 70MM 2,60 M /BARBIERI	UNIDAD	6,00
4	CINTA PAPEL - MICROPERFORADA 50X50M/ DURLOCK	UNIDAD	1,00
5	TORNILLO AGUJA DURLOCK TE2 6X1(FINO)	UNIDAD	180,00
6	PLACA DE YESO 12,5MM ESTANDAR 120X2,40M/DURLOCK	UNIDAD	9,00
7	TORNILLO CABEZA TANQUE P/MECHA TE1-8X1/2	UNIDAD	120,00
8	TARUGO 8 C/TOPE BERMON	UNIDAD	42,00
9	TORNILLO FIX DORADO 22X45 - (5X45)	UNIDAD	42,00
10	PERFIL ANGULO DE AJUSTE - 260M /BARBIERI	UNIDAD	4,00
11	HIERRO 8 MM	UNIDAD	14,00
12	HIERRO 6MM	UNIDAD	16,00
13	PEGAMENTO	UNIDAD	1,00
14	CAL VIVA	UNIDAD	4,00
15	CEMENTO	UNIDAD	45,00
16	CERAMICO ROJO	UNIDAD	1,00
17	FERRITE COLOR ROJO (MEDIO KILO)	UNIDAD	1,00
18	ALAMBRE NEGRO N°16	UNIDAD	6,00
19	ALAMBRE NEGRO N°14	UNIDAD	3,00
20	MALLA SIMA 15 X 15 DIAMENTRO 5,5	UNIDAD	3,00
21	DISCO CORTE METAL DE 1 MM	UNIDAD	4,00
22	DISCO CORTE PARA HORMIGON DE 7"	UNIDAD	1,00
23	PUERTA TABLERO 0,80 M X 2,00 M CEDRO C/HERRAJES - UNIDAD	UNIDAD	1,00
24	PUERTA PLACA 0,80 M X 2,00 M CEDRO C/HERRAJES	UNIDAD	3,00
25	CABLES DE 2,5	UNIDAD	60,00
26	CABLES DE 1,5	UNIDAD	20,00
27	CAÑO RIGIDO PVC 3/4"	UNIDAD	6,00
28	CAJAS OCTOGONAL PVC	UNIDAD	2,00
29	MODULOS PUNT/TOMA UNIDADES	UNIDAD	2,00
30	MODULOS TOMAS	UNIDAD	2,00
31	CINTA AISLADORA	UNIDAD	2,00
32	CURVA DE PVC 3/4"	UNIDAD	6,00
33	UNION PVC UNIDADES	UNIDAD	6,00
34	CONECTORES 3/4 "	UNIDAD	8,00
35	GRAMPAS PVC PARA INSTALACIÓN EXTERIOR	UNIDAD	25,00
36	TORNILLO Y TARUGOS CON TOPE 6 MM	UNIDAD	50,00
37	PINTURA AL LATEX INTERIOR BLANCO	UNIDAD	30,00
38	AGUARRÁS	UNIDAD	2,00
39	ESMALTE SINTETICO BLANCO SATINOL	UNIDAD	4,00
40	FIJADOR SELLADOR	UNIDAD	4,00
41	PINTURA P/CIELORRASO ANTI HONGOS	UNIDAD	8,00
42	RODILLO DE PELO LARGO	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	ENTONADOR NEGRO POR 30 CM	UNIDAD	2,00
44	CINTA DE ENMASCARAR DE 2,5 CM PINTOR	UNIDAD	2,00
45	RODILLO CHICO DE 5 CM	UNIDAD	1,00
46	RODILLOS CHICO DE 10 CM	UNIDAD	1,00
47	LIJAS NEGRA DE 280	UNIDAD	10,00
48	LIJAS NEGRA DE 120	UNIDAD	5,00
49	PINCELES CHICOS DE 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	2,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PROPUESTA ECONOMICA

- La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse, en ninguna caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- Por cada Item o Renglón de la oferta deberá **Cotizar con I.V.A. incluido**. La U.N.Ju reviste el carácter de Responsable Exento (CUIT 30-58676202-4).
- La cotización deberá estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
- Indicar precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada y **TOTAL GENERAL** de la propuesta expresada en letras y números.

### ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Treinta (30) días hábiles.

### ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

- La Condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acredite la presentación de la/s Factura/s, que por Resolución General AFIP N° 4291/2018, deberá ser Factura Electrónica.
- La UNJu reviste el carácter de EXENTA en el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el impuesto a los ingresos Brutos (I.I.B.B.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 - 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
- Dado que la UNJu es agente de retención tanto de I.V.A., de Impuesto a las Ganancias y DPR Ingresos Brutos Jujuy RG 1510/18, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención de dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNJu procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudiera corresponder por dichos conceptos.
- Las Facturas se cancelarán, preferentemente, por TRANSFERENCIA BANCARIA (Dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la Conformación de facturas).
- Presentar los datos necesarios para realizar la **Transferencia Bancaria**.

**ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA**

- QUINCE (15) días hábiles. Indicar si es plazo mayor.

**ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN Y GARANTÍA**

- Cotizar mercadería puesta en Universidad Nacional de Jujuy.
- Indicar garantía de los productos cotizados.
- Todos los elementos deberán ser nuevos, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica. Indicar el origen del producto cotizado. Si no se indicara, se entenderá que es de producto nacional.
- Especificar marca y modelo de los productos cotizados, agregando catálogos o folletos si los hubiere.
- El oferente podrá cotizar alternativas que representen un mejor precio o mayor calidad.

**ARTÍCULO 6: UNJU VERIFICARÁ**

- La UNJu verificará la habilidad para contratar del Oferente, dando cumplimiento a lo establecido en la R.G. AFIP 4164.E/17 (Ex Certificado Fiscal para Contratar).
- Queda exceptuado la presentación de garantías atento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

**Adjuntar:**

- **Constancia de C.U.I.T. expedida por la AFIP.**

- **Constancia de Pre Inscripción y/o Incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Podrá gestionarlo en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) como ser proveedor del estado).**

**ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN**

- Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.

**ARTÍCULO 8: CONSULTAS AL PLIEGO**

- Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNJu, en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la Dirección General de Contrataciones y Compras: [compras@unju.edu.ar](mailto:compras@unju.edu.ar) o en el Portal de Compras Públicas de la UNJu ingresando en la siguiente dirección: <http://compras.unju.edu.ar/>
- En oportunidad de consultar, retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deben cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.